

7699/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día quince de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº7699, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante , con número de documento de identidad , ha solicitado la entrega de la información referente a: "certificación de las últimas tres evaluaciones de interino a nombre de: , con N° de empleado: Quien fue despedido en el año 2011. Asimismo solicita la carta, acuerdo o documento que exista del despido." Hace las siguientes Valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió a esta oficina copia simple de acuerdo de destitución por no contar con el original en el expediente personly copia certificada de evaluaciones de interino del señor con número de empleado.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Milón Oficial de Información OIR/ISSS

K.C.